

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso pendiente remitir oficios a las entidades bancarias con medidas cautelares. Sírvese proveer. Santiago de Cali, 08 de julio de 2022.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ejecutivo laboral de primera instancia. CARLOS ALBERTO OLANO ABADÍA VS. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y AFP COLFONDOS S.A. Rad. 2021-00292.

INTERLOCUTORIO No. 1908

Santiago de Cali, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial y verificado el embargo en la plataforma del Banco Agrario, encuentra el despacho que existe a favor de la parte demandante título judicial **No. 469030002791154 de fecha 23/06/2022 por valor \$3.411.838.00** y título judicial **No. 469030002791155 de fecha 23/06/2022 por la suma de \$171.000.00**, correspondiente a las costas del proceso ordinario y ejecutivo respectivamente, consignados por la parte ejecutada **COLFONDOS S.A.**

Por otra parte, una vez consultada la página de **COLPENSIONES** "Sede Electrónica", se desprende que el demandante se encuentra válidamente afiliado al Régimen de Prima media.

Así las cosas, conforme lo anterior y dado que el valor consignado cubre el valor total de la liquidación del crédito en el presente proceso, se ordenará el pago a la parte demandante, y se dispondrá la terminación del proceso por pago total de la obligación, sin lugar al levantamiento de medidas cautelares por cuanto no se materializaron.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

1. Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. MANUEL MARIA VILLAQUIRAN VILLALBA identificado con C.C. 16.765.382 y T.P. No. 124.148 del Consejo Superior de la Judicatura quien tiene facultad para recibir según poder que obra en el expediente, del título judicial **No. 469030002791154 de fecha 23/06/2022 por valor \$3.411.838.00** y título judicial **No. 469030002791155 de fecha 23/06/2022 por la suma de \$171.000.00**, suma que asciende a la liquidación del crédito del presente proceso ejecutivo.

2. Ordenar la **TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** y la **AFP COLFONDOS S.A.**

3. Archívese el expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9db3257d083cf09c192639979ac509f74c5e0a79697a293803b6ed006a12005b**

Documento generado en 08/07/2022 11:03:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>